



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 28 de noviembre de 2.024
Corresp. Expte. P-34-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4378

Artículo 1º: Modifíquese la Ordenanza Nº 3059, Código de Zonificación del Partido de Coronel ----- de Marina Leonardo Rosales, en su detalle de Zonas por Nomenclatura Catastral, respecto cambio de la Zona ZUE (Usos Específicos) a Zona Residencial Urbana R1 a los efectos de incorporar a la ZONA RESIDENCIAL URBANA 1 (R1) en la CIRCUNSCRIPCIÓN VI SECCIÓN B MANZANA 30B - Partida 113-42467.

ZONA RESIDENCIAL URBANA 1 (R 1)

| Circ. | Secc. | Manzanas |
|-------|-------|--|
| VI | A | 1-2-9-11-12-20-21-22-29-30-31-32-39-40-41-42-49-50-51-52-59-60- |
| VI | B | 1a-1b-1c-2a-2b-2c-2d-2e-2f-2g-2h-4a-4b-4c-5a-5b-5c-5d-5l-5ll-6a-6b-6c-6d-7c-7d-7l-9b-9c-9e-10a-10b-10c-10d-11a-11b-11c-11d-11l-12a-12b-12c-12d-13a-13b-13c-13d-17a-17b-17c-17d-17e-17f-17g-17h-18a-18b-19a-19b-20a-20b-21a-21b-21c-21d-22a-22b-22c-22d-23a-23b-23c-23d-28a-28b-28c-28d-29a-29b-29ll-30b-31a-31b-31c-31d-32 l-32 ll-32a-32b-35a-35b-35c-35d |
| VI | C | 9a-9b-9c-9f-9g-9h-9m-9n-9p-9s-9t-9u-15e-15j-15k-15r-15w-16a-16b-16c-16d-16e-16f-16g-16h-16j-16k-16m-16n-16p-16r-16s-16t-16u-16v-16w-16x |

Artículo 2º: Respecto a este cambio de Zonificación esta área residencial urbana R1 tendrá parcelas de 15mts de frente y la superficie de los lotes será de 375m2 mínimo.-

Artículo 3º: Los proyectos de desarrollo urbano que se incorporen en estas parcelas, cuyas ----- zonificaciones han sido modificadas, deberán cumplir con todos los requisitos pertinentes ante las autoridades responsables nacionales, provinciales y municipales. Estos requisitos incluyen los siguientes aspectos, entre otros: la sistematización sustentable de los escurrimientos superficiales y subterráneos, la provisión de agua potable, la provisión de gas natural y energía eléctrica pública y domiciliaria, el sistema de excretas no contaminantes, las líneas de tensión actuales y futuras, las evaluaciones de impacto ambiental y de riesgo



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



**“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”**

tecnológicos y los procesos de habilitación correspondientes. Asimismo, no debe afectar la normal provisión de los servicios públicos de la zona.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Martín Francisco Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



María Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante